

Bases Legales de la promoción "Consigue tu Super Carro con Froiz"

La empresa DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U., con CIF A36036739 y con domicilio en Lourido, 15 Poio (Pontevedra) (en adelante, el Organizador) pone en marcha una acción promocional para sus establecimientos, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

HIGHCO SPAIN SLU, con CIF B33565507 y con domicilio social en la C/ Anochecer, nº 2 (Edificio El Torreón), de Pozuelo (Madrid) es la entidad encargada de gestionar la Página Web.

1. ÁMBITO.

1.1. Temporal.

El período de participación comprenderá desde las 00:00 horas del día 9 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 2 de noviembre de 2020. Este periodo no se prorrogará por ningún motivo.

1.2. Participantes.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan los requisitos establecidos en las mismas. Tanto la utilización fraudulenta o abusiva de estas bases como las actuaciones contrarias a la moral, a la ley o a la irragen del Organizador dará lugar a la exclusión del participante.

Cada consumidor obtendrá una participación en el sorteo final por cada quince euros (15€) de compra que realice en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción. Cada consumidor podrá registrarse una vez por cada código único promocional del que disponga. Se entregará un código único promocional por cada compra de quince euros (15€) o más que se realice en uno de los establecimientos adheridos a la promoción. A título de ejemplo, por una compra de treinta euros (30€), se generará un único código pero dará derecho a dos participaciones.

La participación es gratuita, salvo los costes propios de las comunicaciones o envíos que deban realizar los participantes conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

1.3. Establecimientos adheridos a la promoción.

Los establecimientos donde se debe realizar una compra igual o superior a quince euros (15€) para poder participar, son los establecimientos Froiz ubicados en las comunidades de Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha y Comunidad de Madrid. Aparecen detallados en el ANEXO I de las presentes bases.

Las compras online se entenderá realizadas en el establecimiento que expida el ticket de compra.

1.4. Territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIO.

Habrà un total de quinientos (500) premios durante toda la promoción, designados por sorteo final ante notario.

El premio es el descrito a continuación: productos de alimentación y limpieza (“un carro de la compra”) valorados en más de ciento cincuenta euros (150€) de precio de venta al público. Los productos serán libremente elegidos por el Organizador.

Las condiciones de este premio son:

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador.

El premio es personal e intransferible y la renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El premio deberá canjearse en el establecimiento indicado por el Organizador.

Limitado a un único premio por persona.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €).

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional realicen una compra mínima de quince euros (15€) en un establecimiento adherido a la promoción dispondrán de un código único promocional en el propio ticket. Para participar, deberán acceder durante el periodo de participación establecido en la base 1.1. a la página web supercarros.froiz.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán adjuntar una única imagen del ticket de compra escaneado o fotografiado, en el que se identifiquen: el código único promocional, el importe total del ticket, el establecimiento y la fecha de compra (que no podrá ser anterior en más de quince días naturales a la fecha en que se cumplimente el formulario), a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

Cada 15 euros de compra otorgarán una participación en el sorteo. Para que la participación en el sorteo sea tenida en cuenta en caso de resultar ganador, los datos facilitados (código único promocional, importe total del ticket, establecimiento y fecha de compra) deben ser los mismos que los que aparezcan en el ticket de compra subido. El Organizador no se hace responsable de los errores que cometan los participantes en la cumplimentación de los datos.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente del importe total del mismo. En caso de haber dos participaciones con el mismo ticket, el/los participantes automáticamente quedarán descalificados para optar al premio.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación a la dirección que se le indique, debiendo ser recibida en esta dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que le haya sido solicitado. La

conservación del documento y su envío se realizará bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Para el envío del ticket original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Organizador, considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Organizador, es inapelable. En cualquier caso, el Organizador decidirá sobre la validez del ticket de compra aportado por los usuarios. El Organizador, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

3.1. Sorteo final.

El día 4 de noviembre de 2020 se realizará un sorteo ante Notario con el fin de elegir los quinientos (500) ganadores entre los doscientos veintiséis (226) establecimientos Froiz adheridos a la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección. Los participantes a los que corresponda la participación elegida serán declarados ganadores de la promoción por parte del Notario, siendo un mínimo de dos ganadores por cada establecimiento adherido. El número total de premios por cada establecimiento está descrito en el ANEXO I de las presentes bases. El Organizador contactará con cada ganador mediante e-mail o teléfono registrado, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la fecha del sorteo, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del teléfono o el email facilitados, o no contestara en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente. El Organizador no se hace responsable de los errores en los datos de contacto proporcionados por los ganadores ni en la indisponibilidad de los mismos cuando intente ponerse en comunicación con ellos.

Una mismo participante únicamente tendrá derecho a un premio, es decir, sólo podrá ser declarado ganador una vez. Si le correspondiese un segundo premio en otro establecimiento, este pasaría al participante que haya registrado una participación posterior en orden creciente.

Asimismo en el caso de que el ganador no reúna las características establecidas en estas Bases o sea descalificado por cualquier otro motivo, el Premio pasaría al que haya participado posteriormente en orden creciente, que será designado como primer reserva, y así sucesivamente con un límite de tres (3) reservas por establecimiento y premio. En caso de no haber participaciones suficientes el Organizador se reserva el derecho de dejar el Premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Todas las participaciones registradas serán tenidas en cuenta para el sorteo final. Sin embargo, no serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

3.2. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación terminará a los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha del sorteo, es decir, tras la finalización de la Promoción.

Las consultas y reclamaciones deberán enviarse a promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desean realizar.

3.3. Publicación de los ganadores.

La aceptación del premio por cada uno de los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, sea en medios propios o ajenos, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

El participante ganador autoriza a FROIZ y los Puntos de Venta a utilizar su nombre e imagen en los medios publicitarios relacionados con el presente Concurso a efectos de comunicar su condición de ganador, entendiéndose por medios publicitarios los **canales digitales o analógicos de comunicación empleados por FROIZ o los Puntos de Venta**.

La base legal para la utilización de los datos y la imagen del ganador es el interés legítimo para la realización del Concurso.

La publicación de los datos y la imagen del ganador se mantendrán con carácter indefinido en los medios publicitarios mencionados. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de Abril, le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de realizar la entrega del premio si correspondiera. Al registrarse, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U. (a la dirección arriba

indicada) o al correo electrónico atencioncliente@froiz.es, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas o de la Página Web que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas ni por errores en el software o el hardware de los participantes.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega de premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, fuerza mayor o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de cualquier trabajador del GRUPO FROIZ y beneficiarios de la Tarjeta de Descuento Froiz, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción están depositadas ante la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas en Madrid, en la calle Fortuny, 3 - 3 Derecha. 28010, y podrán consultarse en la web www.froiz.com y supercarros.froiz.com.

Las discrepancias en la interpretación de estas bases o las incidencias en el desarrollo de la promoción serán resueltas por el Organizador. Cualquier conflicto deberá dirimirse ante los juzgados y tribunales de la ciudad de Pontevedra, con exclusión de cualquier otro fuero.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La mera participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, la política de privacidad y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador, dejando constancia el participante de haber leído dicha documentación y estar de acuerdo mediante el marcado de la casilla obligatoria correspondiente en el formulario de participación.

